



*Ministerio de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

MENDOZA, 21 de noviembre de 2000.-

VISTO el Expediente N° 311-000385-00-2 y la Resolución N° C. 29/00, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, empresas vitivinícolas y productores particulares, solicitan cooperar con el Operativo Actualización del Registro de Viñedos que lleva a cabo el Organismo.

Que a tal efecto, ofrecen confeccionar y cumplimentar con las declaraciones juradas de sus asociados las que, debidamente conformadas por los titulares de los viñedos, serán presentadas en las delegaciones del Instituto Nacional de Vitivinicultura que corresponda.

Que para ello, se hace necesario autorizar a los solicitantes la utilización de un formulario de características similares al oficial, aprobado por Resolución N° C.29/00 (Form. N° 1787), como manera de agilizar el llenado y recepción de los datos relevados.

Que para ello, la Comisión Ejecutiva del Operativo Actualización del Registro de Viñedos ha confeccionado un modelo de formulario de idéntico contenido respecto del modelo oficial, para ser provisto en disquettes a quienes lo soliciten.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878



*Ministerio de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

y 24.566, el Decreto – Ley N° 2284/91 y los Decretos Nros. 1084/96 y 68/00,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1°.- Autorízase la confección de los formularios de Declaración Jurada de Actualización de Viñedos N° 1787, de acuerdo al modelo que como Anexo forma parte de la presente, para su provisión en disquettes a los particulares que lo soliciten con el fin de cumplimentar con el Operativo Actualización del Registro de Viñedos.
- 2°.- Los formularios deberán ser firmados por los titulares de los viñedos en todos sus folios, como responsables directos de la veracidad de los datos consignados.
- 3°.- En cada folio deberá constar el número de viñedo correspondiente en la parte superior.
- 4°.- Los formularios en original, duplicado y triplicado, deberán realizarse en papel blanco, amarillo y rosado, respectivamente, tipo IRAM A 4, deberán tener como máximo DOS (2) hojas cada uno, impresas en anverso y reverso, los que serán debidamente acompañados de un listado de titulares de viñedos. Serán presentados por el/los interesados en las Delegaciones del Organismo a cuya jurisdicción pertenezcan los viñedos. Con posterioridad a su revisión por el Organismo, se devolverán a los titulares los triplicados debidamente sellados en carácter de constancia.

3



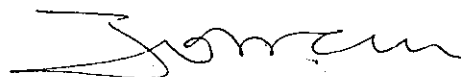
Ministerio de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura

5°.- Quedan excluidos de los alcances del punto precedente, aquellos formularios cuyos titulares inscriban por primera vez uno o varios viñedos nuevos, o aquellos que presenten cambios de razón social. En ambos casos, los titulares deberán presentar la Declaración Jurada y realizar la tramitación de inscripción pertinente en forma personal y por ante la Delegación del Instituto Nacional de Vitivinicultura a cuya jurisdicción pertenezca el/los viñedos en cuestión.

6°.-En los casos que hubiere modificación en los datos consignados en la Declaración Jurada, respecto del Acta de Verificación Censal del V Censo – vigente hasta el 16 de octubre de 2000 – deberá indicarse en caracteres bien visibles en la parte superior de las hojas 1/1 y 2/1 la leyenda "c/m", que significa "con modificación".

7°.-Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° C. 33


Ing. Agr. GUSTAVO BORSANI
DIRECTOR NACIONAL - I.N.V.



**DECLARACION JURADA DE ACTUALIZACION
DEL REGISTRO DE VIÑEDOS RESOLUCIÓN INV N° C.27/00**



Instituto Nacional de Vitivinicultura

N° Inscripto I.N.V.				

N° Registro Catastro Provincial	
N° de Irrigación	

Reservado I.N.V.	
Alta	
Rectificativa	
Fracción	
Radio	
Segmento	

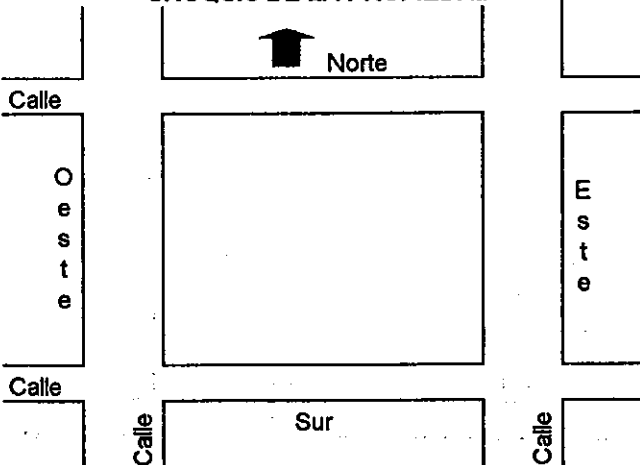
RUBRO I			
1 - Titulares del Viñedo			
	a) Apellidos	Nombres	Tipo de Docum.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

b) Razón Social	c) N° de CUIT

2- Ubicación del Viñedo			Reservado I.N.V.
1	Calle y Número		
2	Provincia		
3	Departamento		
4	Localidad	C.P.	
5	Teléfono	FAX	

3- Domicilio Legal			Reservado I.N.V.
1	Calle y Número		
2	Provincia		
3	Departamento		
4	Localidad	C.P.	
5	Teléfono	FAX	
6	E-mail		

CROQUIS DE LA PROPIEDAD



LINDEROS DE LA PROPIEDAD

Al Norte : _____

Al Sur : _____

Al Este : _____

Al Oeste : _____

Puntos de referencia : _____

RUBRO II
VARIETADES MEZCLADAS AL AZAR : Cuando la ubicación de las variedades en la parcela, paño o cuartel, se encuentran distribuidas de tal forma que no permita la cosecha individual racionalmente.-

a) Variedad	Reservado I.N.V.			b) Pie	C°	c) Sistema de Conducción	C°	d) Año de Plant. / Injert.	e) Dist. Plant.		f) Superficie ha./ m2
									e/cepas m / cm	e/hilera m / cm	
TOTAL RUBRO II											

RUBRO III
VARIETADES MEZCLADAS ENTRE HILERAS : Cuando la ubicación de las variedades entre hileras o entre claros, es de forma sistemática de modo que pueden cosecharse independientemente entre sí.-

a) Variedad	Reservado I.N.V.			b) Pie	C°	c) Sistema de Conducción	C°	d) Año de Plant. / Injert.	e) Dist. Plant.		f) Superficie ha./ m2
									e/cepas m / cm	e/hilera m / cm	
TOTAL RUBRO III											

3

RUBRO VI DATOS GENERALES

A - Superficie		B - Irrigación del Viñedo		Reserva do I.N.V.	ha. y m2	3- N° de Pozos
1 - Total de la Propiedad	2 - Viñedos con Tela Antigranizo	1- Origen del Agua	a- De Torno b- de Pozo			4- N° de Reservorios
ha. y m2	ha. y m2	2- Tipo de Riego	a- Superficial b- Goteo c- Aspersión			Capacidad (m3)

C - Maquinarias				D- Integración			
	Antigüedad (Años)	Canti- dad	Reserv. I.N.V.			Otros establecimientos y / o viveros	
1) Tractores	menor a 5			2) Cosechadora Mecánica	no utiliza	N° Inscrito INV	N° Inscrito INV
	entre 5 y 15				propia	N° Inscrito INV	N° Inscrito INV
	entre 15 y 25					N° Inscrito INV	N° Inscrito INV
	más de 25				alquila	N° Inscrito INV	N° INASE

RUBRO VII ANTECEDENTES DEL VIÑEDO

A - Motivo de Inscripción	B - Propietario / s Anterior / es			C) N° Viñedo
	Apellido y Nombre		Tipo	N° Documento
1 - Transferencia Total				
2 - División				
3 - Unificación				

RUBRO VIII (Solamente para viñedos nuevos)

Origen del Material de Nuevas Plantaciones

A- Material de Propagación						B- Lugar de Extracción				
Variedad	Reservado I.N.V.		Pie	Reservado I.N.V.		Rubro Modificado	Año	IN V	IN A S E	Razón Social
										Número

IMPORTANTE I: Los datos consignados en el presente formulario revisten carácter de declaración jurada y los mismos serán verificados oportunamente por parte del INV. De existir diferencias, el titular del viñedo podrá solicitar una contraverificación, a cuyo efecto se acuerdan cinco (5) días hábiles de plazo a partir de la notificación de los resultados. Vencido el mismo, sin mediar observación alguna, quedarán en firme y consentido los datos consignados por el INV. en el acta de Verificación de Viñedos, siendo de aplicación las sanciones que contempla el código penal para el caso de declaraciones falsas.-

IMPORTANTE II: Las modificaciones a la presente declaración jurada, referidas a razón social, extensión y/o composición varietal deberán ser comunicadas al organismo con anterioridad al 31 de octubre de cada año, vencido el mismo la actualización de la información será considerada fuera de término, debiéndose abonar el cánón correspondiente y hasta tanto no regularice la situación, no podrá ingresar uva a bodega ni comercializar la producción.-

Por la Presente Declaración Jurada, se autoriza el ingreso a la propiedad a personal del Instituto Nacional de Vitivinicultura, para verificar los datos en ella consignados.				SELLO Y FIRMA I.N.V.			
Firma del Titular o Propietario				Lugar :			
(Aclaración)				Fecha :			
Firma del que presenta la D.J.		Documento de Identidad					
(Aclaración)		Tipo		Número			